



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MONTESCLAROS

El pleno del Ayuntamiento de Montesclaros, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2023, aprobó inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio 2024.

El correspondiente expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles en las dependencias municipales, publicándose anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 30, de fecha 13 de febrero de 2024.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial durante el plazo de exposición pública, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo dicho acuerdo de aprobación.

En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de presupuesto general del Ayuntamiento de Montesclaros para el ejercicio de 2024, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran:

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	237.000,00 €
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES	220.618,00 €
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	1.600,00 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIA CORRIENTES	3.380,00 €
CAPÍTULO VI	INVERSIONES	48.000,00 €
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		510.598,00 €
DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	138.500,00 €
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.750,00 €
CAPÍTULO III	TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	93.280,00 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	223.068,00 €
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	7.000,00 €
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.000,00 €
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		510.598,00 €

Igualmente quedan aprobadas las bases del presupuesto y la siguiente plantilla de personal:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación plaza	Nº plazas	Grupo	Nivel	Escala
Secretaría-Intervención	1	A1	26	Habilitación estatal

B) PERSONAL LABORAL

Denominación plaza	Nº plazas
Auxiliar de ayuda a domicilio	2
Operario de servicios múltiples	2
Auxiliar administrativa	1
Administrativo	1
Monitor deportivo	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Montesclaros, 3 de abril de 2024.–El Alcalde, José Joaquín Manzananas Muñoz.

N.º I.-1728